



Resolución Ejecutiva Regional

N° 156 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR.

Abancay, 05 MAYO 2021

VISTOS:



Memorandum N° 0717-2021-GRAP/06/GG, Oficio N° 287-2021-DUGELCH/DR/GRA/MINEDU.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R.-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático se definen en el numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos indicados en el visto, la Gerencia General Regional autoriza efectuar la Modificación presupuestal planteada por las Unidades Ejecutoras de Educación Chincheros y Educación Aymaraes, Modificaciones Presupuestales de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, en el Nivel Funcional y Programático, modificación que se efectuara al Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, acción que se realiza con la finalidad de cubrir el déficit que presenta la Unidad Ejecutora Educación Aymaraes para cumplir con pagos pendientes en la Generica 2.3 Bienes y Servicios, siendo la Unidad Ejecutora 303 Educación Chincheros la entidad habilitadora el importe de **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/. 7,360.00)**, en la Generica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



156

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 762-2021-GRAP-09/GRPPAT/09.02/SGPPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de cubrir el déficit que presenta la Unidad Ejecutora Educación Aymaraes, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/. 7,360.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 31084, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2021, hasta por el monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/. 7,360.00)**, con la finalidad de cubrir el déficit que presenta la Unidad Ejecutora Educación Aymaraes, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACION CHINCHEROS	7,360
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,360
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	7,360
ACTIVIDAD	: 5.006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	7,360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	7,360
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	7,360
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,360
	TOTAL EJECUTORA	7,360
	TOTAL PLIEGO	7,360

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 306 EDUCACION AYMARAEAS	7,360
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,360
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	7,360
ACTIVIDAD	: 5.006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	7,360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	7,360
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	7,360
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,360
	TOTAL EJECUTORA	7,360
	TOTAL PLIEGO	7,360



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



156

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

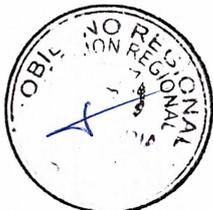
ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



IGR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000037

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 156-2021

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 04/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : ANULACION POR INTERCAMBIO DE PRESUPUESTO CON UGEL AYMARAE, POR FALTANTE DE VACACIONES TRUNCAS AÑO 2020, DE RED RURAL, COPROA Y CALIDAD DE INFORMACION

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						7,360	0	
	3999999					7,360	0	
		5006267				7,360	0	
			00			7,360	0	
				5	2.3	7,360	0	
TOTAL						7.360	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000041

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 306 GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAE [001432]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 156-2021

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2021
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 288-2021-DUGELCH/DREA/GRA/MINEDU, INCORPORACION DE PRESUPUESTO A FAVOR DE LA UGEL AYMARAE
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
9002								
	3999999							
		5006267						
	00							
		5	2.3					
TOTAL						0	7,360	

